

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ANECTIS S.A.

Se comunica al público que ANECTIS S.A., aumentó su capital en US \$299.200,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 17 de Agosto de 2009, Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005479 de 29 de diciembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 300.000,00), dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 1,00) cada una."

Quito, 29 de diciembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(17942)

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE BODYGUARD SECURITY COMPAÑÍA LIMITADA.

Se comunica al público que BODYGUARD SECURITY COMPAÑÍA LIMITADA reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 9 de Diciembre de 2009. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.000118 de 13 de enero de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo trigésimo tercero del Estatuto Social, referente a las atribuciones y deberes del Gerente General, de la siguiente manera:

"ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- Literal k) Nombrar a los Gerentes Financiero, de Operaciones y de Recursos Humanos, y demás empleados dándoles atribuciones y deberes de acuerdo al Manual de Funciones que se elaborará para el efecto y fijar sus remuneraciones".

Quito, 13 de enero de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

AVISO